

Es necesario el Impuesto de circulación para transferir moto matriculada en 09?

Escrito por Fernando - 18/11/2009 22:26

Hola a todos he comprado una moto de agosto del 2009, al cambiarla de nombre me van a pedir el impuesto de circulacion? Es que el que me la vendido no lo tiene me ha dicho que al ser nueva del mismo año no hace falta. ES VERDAD? Gracias

Fernando

=====

Re: Es necesario el Impuesto de circulación para transferir moto matriculada en 09?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 18/11/2009 22:32

Hola Fernando.

Es necesario el recibo del Impuesto de Circulación para realizar la transferencia.

No creemos que te den de paso el cambio de titularidad en Tráfico si no lo presentas, aunque sea de una moto matriculada en este mismo año.

De todas formas, lo mejor si quieras salir de dudas, ya que a veces los requisitos pueden ser más o menos flexibles dependiendo de quién te atienda o de la Jafatura que se trate, lo mejor es que llames por telf a Tráfico donde vayas a hacer el cambio en un momento y lo confirmes.

El vendedor podría solicitar un duplicado del pago del Impuesto de Circulación si fuera necesario.

Ya nos contarás a ver qué te dicen en Tráfico.

Salu2!

=====